



**Secretaría de Auditoría y Control de Gestión**

**Municipalidad de Rafaela**

**INFORME N° 10**

**“AUDITORÍA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LA  
RECAUDACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EN EL CENTRO  
CULTURAL MUNICIPAL "SOCIEDAD ITALIANA" Y EL ANFITEATRO  
"ALFREDO WILLINER"”**

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Preparó:** UTN FRRa

**Revisó:** Secretaria de Auditoría  
y Control de Gestión

**Aprobó:** Secretaria de Auditoría y  
Control de Gestión

**Fecha:** 20/12/18

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>4. ACLARACIONES PREVIAS.....</b>	<b>3</b>
<b>5. RESULTADOS OBTENIDOS.....</b>	<b>3</b>
<b>6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>7. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>31</b>

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

## 1. OBJETO

La finalidad de este informe es verificar que se haya dado cumplimiento a los Decretos N° 36.449 y 36.805, como también del Instructivo de Trabajo “Rendición de la recaudación obtenida por la realización de eventos”, con fecha 24 de mayo de 2016 (vigente al momento en que se hizo la entrega de los borderó).

## 2. MARCO NORMATIVO

- Decretos N° 36.449 y su modificatorio N° 36.805.
- Instructivo de Trabajo de fecha 24 de Mayo de 2016.

## 3. ALCANCE

- Secretaría de Cultura.
- División Rentas Varias, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS

Este informe surge de un pedido expreso de la Secretaría de Cultura para evaluar los diferentes procedimientos que se han llevado a cabo sobre la recaudación de los eventos culturales. Nos centraremos en principio, en los *borderó* emitidos desde el 2015 del Centro Cultural Municipal y Anfiteatro “Alfredo Williner”. Luego, en las *planillas de uso* para eventos dentro y fuera de sala, como así también, el seguimiento que se ha realizado de los mismos.

## 5. RESULTADOS OBTENIDOS

### EVENTOS 2016 A 2018.

Mediante la observación y comparación de las planillas de bordeó N° 1 a 77 correspondientes a los años 2016, 2017 y principios de 2018, con el Listado de Facturación de Rentas Varias y Recibos por Ingresos a Eventos por igual período, y finalmente el cruce de información con las planillas de uso de los años 2015 a 2017, se alcanzaron los siguientes resultados:

- **BORDERÓ N° 1:** faltan datos del organizador y copia del recibo por la factura donde se abona el 20% a la Municipalidad. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 2:** tiene una nota de solicitud de sala.
- **BORDERÓ N° 3:** falta copia del impuesto. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 4:** falta hora fin en la planilla de borderó. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 5:** no especifica la procedencia del evento. En cuanto a los impuestos, se adjuntó copia del depósito en el Banco Francés por \$171. Tiene planilla de uso.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



- **BORDERÓ Nº 6:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 7:** falta hora fin y no se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 8:** falta hora fin y datos del organizador. No hay copia de factura ni recibo. En cuanto a los impuestos, se adjuntó copia del depósito en el Banco Francés por \$360. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 9:** falta copia de la factura. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 10:** se adjuntó el original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 11:** falta hora fin. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 12:** falta hora fin. Sin arancel. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 13:** falta copia de los impuestos y tampoco fueron descontados del total recaudado. Tiene un mail de solicitud de sala del CCM.
- **BORDERÓ Nº 14:** falta hora fin y firma del artista. No se adjuntaron copias de factura, recibo ni impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 15:** falta hora fin y firma del responsable Municipal. Se adjuntó el original de los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 16:** falta copia de factura y de los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 17:** sin observaciones. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 18:** Se adjuntó el original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 19:** Se adjuntó el original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 20:** sin observaciones. Es sin cargo para el artista. Tiene un mail de descripción del evento y solicitud de técnica.
- **BORDERÓ Nº 21:** falta hora fin. No hay copia de factura ni recibo. SADAIC por menor valor del que correspondería al 12% de lo recaudado (\$220 en lugar de \$288). Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 22:** falta hora fin, copia de la factura y de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 23:** falta hora fin. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 24:** falta hora fin. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 25:** falta copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 26:** falta copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 27:** falta copia de factura, recibo e impuestos. Misma planilla de uso que borderó Nº 26.
- **BORDERÓ Nº 28:** sin observaciones. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 29:** falta copia de factura, recibo e impuestos. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 30:** se adjuntó el original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 31:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 32:** falta copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 33:** falta hora fin, copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
-------------------	--	--	-----------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

Mal aplicado el porcentaje de distribución:

$\$6.487,20 + \$1.909 = \$8.396,20$  -----> 77,26% y 22,74% respectivamente.

Si se aplican los porcentajes establecidos por el Decreto N° 36.805, los montos correctos serían los siguientes:

Recaudación neta de impuestos: \$8.395,20.

80% correspondiente al artista: \$6.716,16.

20% para la Municipalidad: \$1.679,04.

Además, existe una diferencia de \$1 en más del total recaudado, siendo ésta no relevante.

El recibo (N° 215575) se confeccionó por \$1.909.-

- **BORDERÓ N° 34:** falta hora fin, copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 35:** falta copia factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 36:** falta hora fin, copia factura, recibo e impuestos. No tiene planilla de uso. Diferencia de centavos en el cálculo de la distribución de la recaudación.  
80%: \$2.119,04 ----> cálculo \$2.118,56. Diferencia -\$0,48.  
20%: \$529,76 -----> cálculo \$529,64. Diferencia -\$0,12.

El monto asciende a \$0,60 en menos de lo efectivamente recaudado, no siendo un valor relevante.

El recibo (N° 215623) se confeccionó por \$529,64.-

- **BORDERÓ N° 37:** falta copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso. Recibo N° 215719 por \$300,95 (\$0,01 en menos, no relevante).
- **BORDERÓ N° 38:** falta copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso. En cuanto a la distribución, se aplicaron los porcentajes sobre \$2.697,80:  
80%: \$2.158,24  
20%: 539,56

Siendo el monto de lo recaudado, neto de impuestos, \$2.692,80:

80%: \$2.154,24

20%: 538,56

El recibo (N° 215662) se confeccionó por \$539,56.-

- **BORDERÓ N° 39:** falta día de realización, copia de factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 40:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ N° 41:** falta copia de la factura. Tiene una nota de solicitud.
- **BORDERÓ N° 42:** falta copia del recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 43:** falta copia de la factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 44:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ N° 45:** falta copia de la factura, recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ N° 46:** sin observaciones en cuanto a las formalidades. Tiene planilla de uso. La

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

planilla de borderó se confeccionó con una diferencia en más de \$0,40 en el monto neto recaudado, siendo la misma no relevante.

- **BORDERÓ Nº 47:** es una copia de la planilla de Rentas Varias. Falta completar hora fin, copia de factura, recibo e impuestos. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 48:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 49:** falta copia de la factura. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 50:** Falta copia del impuesto. No tiene planilla de uso. Se especifica la cantidad de entradas vendidas en lápiz (50) y está mal hecho el cálculo: 50 entradas a \$50 = \$2.500 y no \$2.550 como figura en la planilla. En todo caso, serían 51 entradas a \$50. Se calculó SADAIC sobre \$2.250, cuando el monto recaudado asciende a \$2.550, quedando distribuido de la siguiente manera:  
 Recaudación: \$2.550  
 Base tomada para el cálculo de impuestos: \$2.250 ---> SADAIC (12%): \$270  
 Neto: \$2.550 - \$270 = \$2.280 ---> 80%: \$1.824 y 20%: \$456.-
- **BORDERÓ Nº 51:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 52:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 53:** papeles completos luego de la nota de pedido de ampliación de la información. Tiene planilla de uso. Diferencia de \$0,08 en menos del recibo para la Municipalidad (no relevante).
- **BORDERÓ Nº 54:** es una copia de la planilla de Rentas Varias. Falta hora fin y copia del impuesto. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 55:** es una copia de la planilla de Rentas Varias. Falta copia del recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 56:** anulado y roto con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 57:** se adjuntó el comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 58:** sin observaciones luego de la nota de solicitud de información. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 59:** trajo borderó original, pero escrito con birome. Copias del recibo e impuestos borrosas (no pueden identificarse los datos). Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 60:** trajo borderó original, pero escrito con birome. Falta copia del recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 61:** anulado y roto con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 62:** anulado. Falta ejemplar rosado (artista).
- **BORDERÓ Nº 63:** anulado con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 64:** se adjuntó el comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

- **BORDERÓ Nº 65:** sin observaciones luego de la nota de solicitud de información. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 66:** anulado y roto con los 3 ejemplares archivados.
- **BORDERÓ Nº 67:** se adjuntó el comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 68:** falta completar hora fin y copias del recibo e impuestos. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 69:** sin completar. Falta ejemplar blanco (para la Municipalidad).
- **BORDERÓ Nº 70:** falta copia del recibo e impuestos. Tiene planilla de uso. No se aplicó el 12% exacto, sino que:  
 Recaudación: \$1.760 x 12,0681% = \$212,40.  
 Neto de impuestos: \$1547,60 ---> 80% \$1.238,08 y 20% \$ 309,52.
- **BORDERÓ Nº 71:** sin observaciones formales luego de la nota de pedido. Tiene planilla de uso. En borderó original se realizó mal el cálculo de la base neta de impuestos para calcular los porcentajes correspondientes a artista y Municipalidad. En copia del borderó, aparece corregido este error, lo cual no se respeta la confección exacta de los 3 ejemplares.
- **BORDERÓ Nº 72:** se adjuntó el comprobante original de los impuestos. Falta copia de la factura. Tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 73:** no se encuentra el borderó.
- **BORDERÓ Nº 74:** falta copia del recibo e impuestos. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 75:** es un evento realizado en el Anfiteatro "Alfredo Williner". Sin observaciones en cuanto a las formalidades. No tiene planilla de uso. Respecto a la cantidad de entradas vendidas, su valor unitario y recaudación total, hay datos sobrescritos y tachados. Se detallaron 80 entradas a \$150, totalizando \$12.000 y luego 53 a \$150, dando como resultado \$7.950 y no \$8.000 como figura en la planilla. Además, se aplicó el 85% y 15% para la distribución, siendo un porcentaje diferente al establecido por decreto Nº 36.805, donde en su artículo 2º determina que el 20% se aportará a la Municipalidad.
- **BORDERÓ Nº 76:** mediante nota de fecha 10 de Abril de 2018 se informa a la Dirección de Rentas Varias que el borderó Nº 076 de la Asoc. Otras Voces se ha confeccionado por desconocimiento de lo acordado con la misma. Y aclara que la Secretaría autoriza a la Asociación a quedarse con el total del monto recaudado por la venta de las entradas, con la condición de que asuma esta última el costo por el pago de los impuestos.  
 No se encuentran observaciones en cuanto a la formalidad del borderó. Se adjuntó copia del recibo de SADAIC y de un comprobante por otros gastos incurridos en la presentación del evento: RECIBO C Nº 0001-00000175 de fecha 09/04/2018, emitida por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Víctor Manuel II de Rafaela, por un importe de \$1.500 en concepto de uso de instalaciones para cantina. No tiene planilla de uso.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

- **BORDERÓ Nº 77:** falta fotocopia de la factura, recibo e impuestos. No tiene planilla de uso.
- **BORDERÓ Nº 78:** sin observaciones en cuanto a las formalidades. No tiene planilla de uso. Se aplicó un porcentaje diferente al 12% correspondiente a SADAIC (14,61%), con lo cual da error en el neto a computar para la distribución. Se depositaron \$1.574,20 cuando el importe correcto era:  
 Recaudación: \$10.440 x 12% = \$1.252,80.  
 Neto de impuestos: \$10.440 - \$1.044 (ARGENTORES) - \$1.252,80 (SADAIC) = \$8.143,20 ---> 80% \$6.514,56 y 20% \$ 1.628,64.
- **BORDERÓ Nº 79:** sin observaciones en cuanto a las formalidades. No tiene planilla de uso . Diferencia de \$0,04 en menos del recibo para la Municipalidad (no relevante).

NÚMEROS RECABADOS:

- CANTIDAD DE ENTRADAS VENDIDAS: 6.095.-
- TOTAL RECAUDADO: \$378.660.-
- TOTAL RECAUDADO NETO DE IMPUESTOS: \$331.138,60.-
- PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS ARTISTAS: \$267.323,33.-
- PORCENTAJE OBTENIDO POR EL MUNICIPIO: \$63.816,59.-

**BORDERÓ SIN Nº:** además de las planillas enunciadas, se constató la existencia de un borderó sin numeración. Se trata del evento “Argentina en Piano” (Concierto), siendo el organizador Emanuel Miño. No se especificó la fecha ni hora fin del mismo, como así tampoco tiene la firma del artista. Faltan las copias de la factura, recibo e impuestos. No tiene planilla de uso.

En la planilla constan los siguientes datos:

- TOTAL RECAUDADO: \$2.790.-
- IMPUESTOS: \$334,80.-
- TOTAL RECAUDADO NETO DE IMPUESTOS: \$2.455,20.-
- PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS ARTISTAS: \$1.964,16.-
- PORCENTAJE OBTENIDO POR EL MUNICIPIO: \$491,04.-

Con ello, se buscó tanto en los recibos como en las facturas, no encontrándose un comprobante por tal concepto e importe. En base a que no se tenía información, se le solicitó al responsable del Centro Cultural el motivo de este borderó y nos manifestó que no corresponde a un evento municipal, sino que es a cargo de la Sociedad Italiana.

Al solicitarse los originales de los borderó analizados y ampliación de la información disponible mediante notas varias, se obtuvieron las siguientes respuestas:

1. No se han traído los originales de los borderó Nº 47, 54 y 55.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

2. En cuanto al borderó N° 62 que fue anulado y falta ejemplar rosado, se manifiesta que se le entregó el comprobante al productor del evento.

3. Respecto al borderó N° 69, el cual no fue confeccionado y falta ejemplar blanco, se explica que en el día del evento se decretó paro municipal y se suspendió la actividad, quedando los 3 ejemplares de borderó en la Administración, despegados del talonario, con lo cual se extravió el ejemplar que queda en el Municipio.

4. El original del borderó N° 73 se extravió.

5. a) El borderó sin numeración se debe a que se llevó a cabo un evento que no era municipal. Dado que el productor no se interesó por el documento, quedó archivado en las carpetas correspondientes al CCM, considerándose como no válido para la Municipalidad.

b) Los borderó N° 12 y 20 son sin arancel. Se trató de eventos con muy poca convocatoria y en presencia de la Secretaría de Cultura, se decidió no cobrar el 20% destinado al Municipio ni SADAIC. No existe nota respaldatoria.

c) En los casos en que los porcentajes aplicados para la distribución de lo obtenido en el evento son diferentes a los establecidos en la ordenanza (80% y 20%), se realizaron con autorización de la Secretaría de Cultura. No hay nota que avale tal aprobación.

d) Sobre los comprobantes originales de los impuestos, se exige el pago del impuesto al artista los días posteriores al evento, el cual se acredita mediante tal documentación. De ahí que en algunos casos entregan originales y en otros, copias. Si el artista no abonara el impuesto, no podrá utilizar nuevamente la sala.

e) En cuanto al inventario de bienes que componen el patrimonio del CCM, nos informan que se está actualizando, ya que se anexará al mismo una notebook que se adquirió con dinero recaudado con anterioridad a la normativa del año 2015, donde se establece que lo recaudado por el CCM se depositará en Rentas Varias.

También se han solicitado los Informes Anuales 2016 y 2017 elaborados por el responsable de la Agenda Cultural, para cotejar que los eventos mencionados allí tengan su respectivo borderó. De la lectura, pudo conocerse no sólo los eventos por los cuales se confeccionan borderó, sino que además, aquellas actividades en las cuales en Centro Cultural Municipal cede su espacio físico y sus servicios de sonido e iluminación.

Respecto a los eventos en el Informe del año 2016, se constataron que los que se mencionan a continuación no tienen borderó confeccionado:

- 29/05 - Obra de Teatro denominada "Por vocación Metepata", interpretada por alumnos de la Escuela Américo Tosello.
- 23/09 - "Frankie Walker", proyección de películas y recital donde incorpora música de los años 80, a cargo de Franco de Bonis.
- 30/09 - Abismo de Gel "El recital", rock alternativo de la mano de Bellotti Martín y su

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

banda.

- 04/11 - “Los Elementos”, banda local de rock psicodélico, instrumental, representando canciones de rock de los años 70 y otros estilos alternativos, de la mano de Marchesini Guillermo, Michelini Lisandro y Mire Juan.

Ahora bien, considerando los borderó realizados, se encontraron eventos que no figuran en el Informe , como ser:

- Borderó Nº 2: 03/05 – Ignacio Esborraz, rock.
- Borderó Nº 9: 04/06 – Logia, Eliana Bertinetti.
- Borderó Nº 11: 11/06 – Carballosa Luis, musical.
- Borderó Nº 13: 23/06 – Moreira Delivery, teatro, Pablo Felitti.
- Borderó Nº 14: 24/06 - “La casa de Bernarda Alba” (ciclo), musical, Sonia Wilson.
- Borderó Nº 21: 12/08 – Daniel Brega, rock.
- Borderó Nº 23: 09/09 – Luis Carballosa, música cubana.
- Borderó Nº 24: 10/09 – Martín Bellotti, rock.
- Borderó Nº 28: 01/10 – Festival del Oeste, show musical.
- Borderó Nº 29: 05/10 – Christy Doman in the corver of the eye, improvisación libre.
- Borderó Nº 30: 11/10 – Festival Gimnasio Curvas, baile.
- Borderó Nº 41: 17/11 – Concierto “Otras Voces”, Jazz.
- Borderó Nº 43: 16/12 – Mauricio Pairetti, rock.
- Borderó Nº 46: 21/12 – Diego Valsagna (Inst. Blue Note), acto Fin de Año.

En el caso del borderó Nº 10, no coincide la fecha del evento en el mismo con la del Informe, mientras que en el borderó Nº 38, no coincide el artista con el mencionado en el nforme.

Además de los mencionados eventos, se detallan las actividades provenientes de:

- CCM en coproducción con la Secretaría de Cultura (Ciclo “Agrupaciones Municipales en Concierto” y Ciclo Milonga “El Tropezón”);
- Festival del teatro Rafaela 2016;
- Festival “La Perinola”;
- Programa “Verano 2016 en Rafaela”;
- Carnavales Rafaelinos 2016;
- Festejos Barriales 2016;
- Actividades de la Secretaría en el marco de fechas especiales;
- Colaboración del CCM en otras dependencias de la Secretaría de Cultura;
- Actividades gestionadas desde otras áreas del municipio;
- Actividades de organismos no gubernamentales (instituciones independientes).

En los dos últimos casos, no se detallan los eventos realizados.

En el año 2017 se observó que ningún espectáculo por el cual se confeccionó borderó figura en el Informe, como así los eventos del Informe no tienen su borderó. A continuación se detallan

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

las actividades del CCM en coproducción con la Secretaría de Cultura:

- CICLO “AGRUPACIONES MUNICIPALES”: “El sinfonismo. Europa y América” (09/04/17); “Piazzolla: la revolución del tango” (14/05/17); “Coros Municipales” (11/06/17).
- CICLO MILONGA “EL TROPEZÓN”: 21/04/17 y 16/06/17 con la Orquesta Municipal de Tango.

Con las actividades gestionadas desde otras áreas del Municipio u Organismos no Gubernamentales, no se realizó una lista de las que fueron llevadas a cabo.

### **EVENTOS 2015.**

También se solicitaron las planillas de borderó del año 2015 (no tienen numeración pre-impresa), con la finalidad de retomar la auditoría a partir de la última llevada a cabo, que fue en el año mencionado. En algunos casos, se asignó un número en el borderó con birome. Los resultados de la observación fueron los siguientes:

- **MILONGA “EL TROPEZÓN” (20/03/2015)**: falta género y procedencia. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **MILONGA “EL TROPEZÓN” (17/04/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **CANCIONES DE LA CASITA DEL ÁRBOL (03/05/2015)**: falta hora fin y copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **NOCHE CARIBEÑA (15/05/2015)**: falta organizador y hora fin. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **“EL FOLKLORE DEL MUNDO” (16/05/2015)**: falta organizador y copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **EL MISTERIO DE LAS LILAS (17/05/2015)**: falta organizador, copia del recibo e impuestos (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **100 VOCES PARA PICHUCO (18/05/2014)**: datos completos. Falta copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Comprobante original de los impuestos. No tiene planilla de uso. Ver si la fecha es errónea o bien, efectivamente corresponde al año 2014.
- **SERGIO CEJAS (22/05/2015)**: falta género, procedencia, organizador, hora inicio, hora fin, y espacio en el que se desarrolló el evento. No se adjuntó copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **“HASTA EL FINAL DE LA CUERDA” (30/05/2015)**: falta organizador y copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Original y copia de los impuestos abonados. Tiene planilla de uso.
- **TRIBUTO AL BUENA VISTA SOCIAL CLUB (06/06/2015)**: falta organizador y copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **COF AND THE PAINFUL STAGE OF JIMMY (12/06/2015)**: falta organizador y copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



- **NOCHE DE PEÑA FOLKLÓRICA EN EL CCM (19/06/2015)**: falta organizador, hora fin y copia de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **CANCIONES DE LA CASITA DEL ÁRBOL (21/06/2015)**: datos completos. Falta copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **ENCUENTRO CULTURAL “CONTAME QUE TE CUENTO” (27/06/2015)**: falta organizador y copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **PODÉS SILBAR? (12/07/2015)**: falta organizador y copia del recibo (no figura en Rentas Varias). Tiene planilla de uso.
- **MÁS QUE UN HÉROE (24/08/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **ANFIBIO Y OLGA ZYBARRY (07/08/2015)**: falta hora fin. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **NACIMINETO – PREÁMBULO - RECITAL (08/08/2015)**: datos completos. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **CUERPOS – PLUGMINIMAL - RECITAL (14/08/2015)**: falta procedencia. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **FRANKIE WALKER E HIJAS DE LA VIUDA (15/08/2015)**: falta organizador y firma del responsable de municipal. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **MILONGA “EL TROPEZÓN” (21/08/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **17º FESTIVAL LATÍN DE TEATRO Y TÍTERE (25/08/2015 – 10:20 HS)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **17º FESTIVAL LATÍN DE TEATRO Y TÍTERE (25/08/2015 – 15 HS)**: falta organizador. No se descontaron los impuestos. No tiene planilla de uso. Se confeccionó un único recibo para ambas funciones de dicho Festival Latín por \$2.076.
- **FESTIVAL DE ROCK CAUCE/WEY (28/08/2015)**: datos completos. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso. Se pagó \$312 cuando el importe correcto de los impuestos asciende a \$313,20.
- **FESTIVAL DE ROCK – FENOGLIO JUAN (29/08/2015)**: datos completos. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso. Se confeccionó un único recibo para ambas funciones de dicho Festival de Rock por \$670.
- **TRIBUTO A ELADIA BLAZQUEZ - MUSICAL (05/09/2015)**: datos completos. Comprobante original de los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **NOCHE CARIBEÑA - MUSICAL (18/09/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **DANI LESTÉ - MUSICAL (19/09/2015)**: datos completos. Original y copia de los impuestos. Tiene planilla de uso.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
-------------------	--	--	-----------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

- **DE REFLEJOS Y ORILLAS - RECITAL (20/09/2015)**: falta organizador. Tiene planilla de uso.
- **PANCHITO MANDEFÚA - TÍTERE (24/09/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **JORGE COPES/FUNDACIÓN SUR - TÍTERES (24/09/2015)**: falta organizador. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso. Se confeccionó un único recibo para ambas funciones de títeres por \$1.708.
- **CABURÉ EN CONCIERTO - MUSICAL (25/09/2015)**: datos completos. Falta copia de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **VIERNES DE PEÑA - FOLKLORE (16/10/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **FESTIVAL DE JAZZ – SEBASTIÁN FECK (17/10/2015)**: datos completos. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **FESTIVAL DE JAZZ – SEGUNDA EDICIÓN (18/10/2015)**: falta hora inicio y hora fin. Comprobante original de los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **FESTIVAL DE BAILE “GIMNASIO CURVAS” (27/10/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **GIMNASIO OASIS – EXHIBICIÓN DE BAILE (30/10/2015)**: datos completos. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.
- **LUIS CARBALLOSA - MUSICAL (07/11/2015)**: falta hora fin. Comprobante original de los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **RECITAL 4º TIEMPO (21/11/2015)**: datos completos. Comprobante original de los impuestos. No tiene planilla de uso.
- **ENCUENTRO DE DANZA Y CULTURA (19/12/2015)**: falta hora fin. No se descontaron los impuestos. Tiene planilla de uso.

Se encontró recibo suelto: N° 211610 de fecha 20/08/2015 por \$780,90.-

Del análisis del Informe Anual 2015 emitido por la Secretaría de Cultura, se constató que, de los 40 borderó que nos presentaron, sólo figuran 17 de ellos, faltando mencionar los siguientes eventos:

- El Misterio de las Lilas – 17/05/2015.
- **100 Voces para Pichuco – 18/05/2014.**
- Sergio Cejas – 22/05/2015.
- Noche de Peña Folclórica en el Centro Cultural Municipal – 19/06/2015.
- Podés Silbar? - 12/07/2015.
- Más que un héroe – 24/08/2015.
- 17º Festival Latín de Teatro y Títere – 25/08/2015 (2 borderó: uno por cada función).

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

- Tributo a Eladia Blazquez – 05/09/2015.
- Noche Caribeña – 18/09/2015.
- Dani Lesté – 19/09/2015.
- De Reflejos y Orillas – 20/09/2015.
- Panchito Mandefúa – 24/09/2015.
- Jorge Copes – 24/09/2015.
- Caburé en Concierto – 25/09/2015.
- Viernes de Peña – 16/10/2015.
- Festival de Jazz – 17/10/2015.
- Festival de Jazz 2º Edición – 18/10/2015.
- Festival de Baile “Gimnasio Curvas” - 27/10/2015.
- Exhibición de Baile “Gimnasio Oasis” - 30/10/2015.
- Luis Carballosa – 07/11/2015.
- Recital 4º Tiempo – 21/11/2015.
- Encuentro de Danza y Cultura – 19/12/2015.

Además de los eventos que tienen borderó, se mencionan los siguientes:

- Actividades del CCM en coproducción con la Secretaría de Cultura: Ciclo “Agrupaciones Municipales en Concierto”.
- Conciertos de la Escuela Municipal de Música “Remo Pignoni”.
- Festival de Teatro Rafaela 2015.
- Programa “Verano 2015 en Rafaela”.
- Carnavales Rafaelinos 2015.
- Festejos Barriales 2015.
- Música en el Complejo del Viejo Mercado.
- Actividades de la Secretaría en el marco de fechas especiales.
- Otras actividades organizadas y/o gestionadas desde la Secretaría de Cultura.
- Actividades gestionadas desde otras áreas del Municipio u organismos no gubernamentales (artistas locales y entidades culturales terciarias).

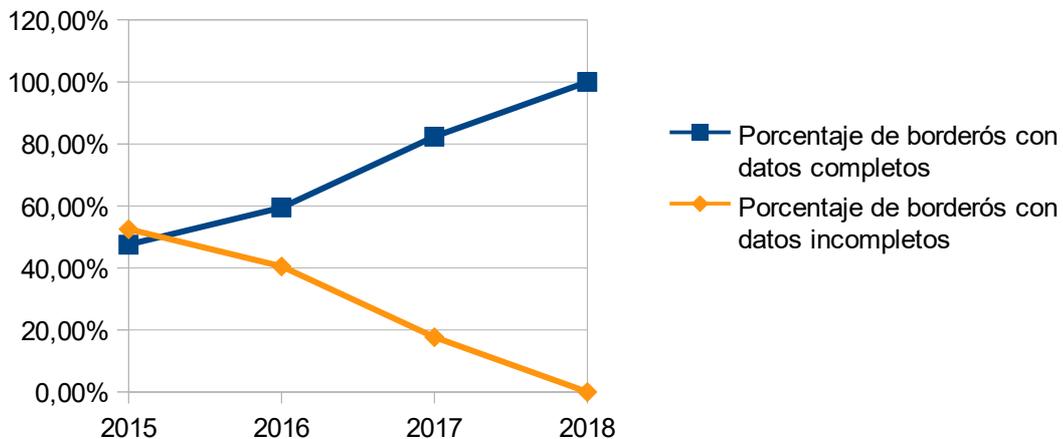
A modo de resumen, a continuación se exponen los datos y sus representaciones gráficas:

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



<b>2015</b>	Porcentaje de borderós con datos completos	19	47,50%
	Porcentaje de borderós con datos incompletos	21	52,50%
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,00%</b>
<b>2016</b>	Porcentaje de borderós con datos completos	25	59,52%
	Porcentaje de borderós con datos incompletos	17	40,48%
	<b>Subtotal</b>	<b>42</b>	<b>100,00%</b>
	Anulados	4	
	<b>Total</b>	<b>46</b>	
<b>2017</b>	Porcentaje de borderós con datos completos	14	82,35%
	Porcentaje de borderós con datos incompletos	3	17,65%
	<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>100,00%</b>
	Anulados	9	
	<b>Total</b>	<b>26</b>	
<b>2018</b>	Porcentaje de borderós con datos completos	6	100,00%
	Porcentaje de borderós con datos incompletos	0	0,00%
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total</b>	Porcentaje de borderós con datos completos	64	60,95%
	Porcentaje de borderós con datos incompletos	41	39,05%
	<b>Subtotal</b>	<b>105</b>	<b>100,00%</b>
	Anulados	13	
	<b>Total</b>	<b>118</b>	

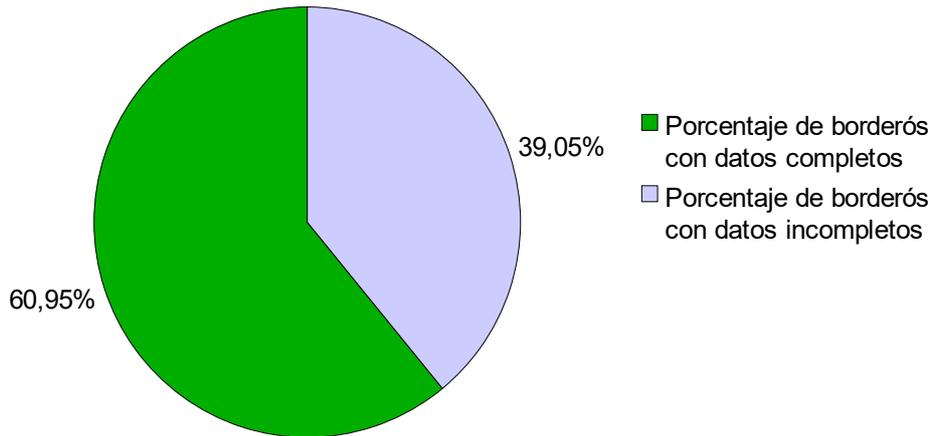
Porcentaje de borderós completos e incompletos por año



<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



**Porcentaje de borderós completos e incompletos (2015 - 2018)**

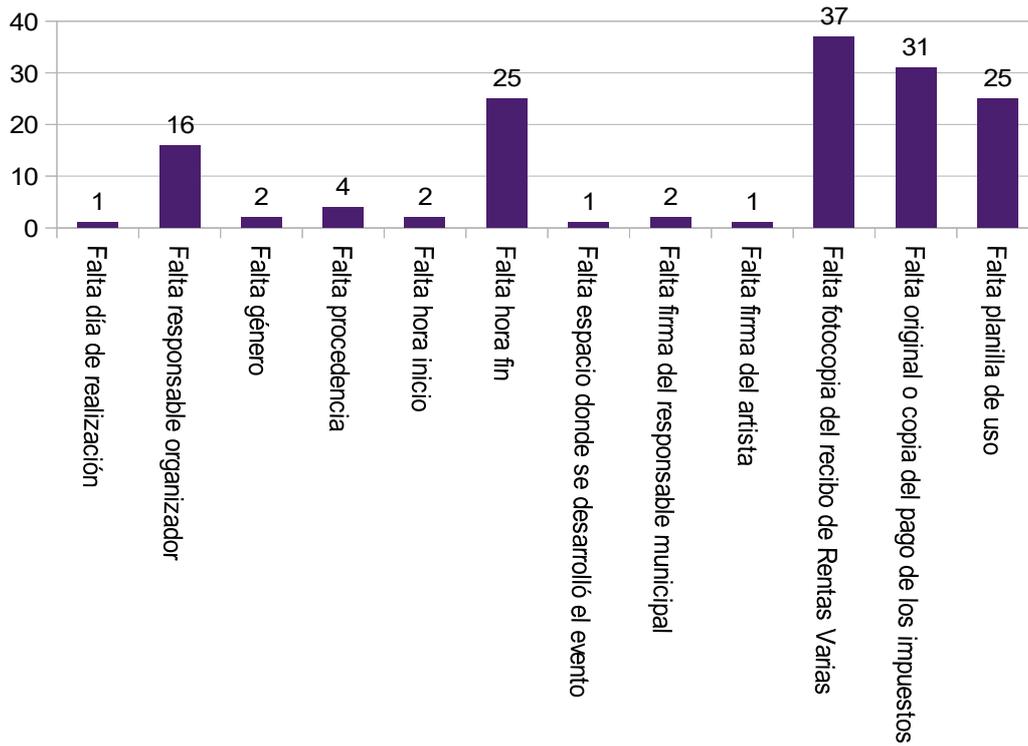


<b>Causas de borderós incompletos</b>	<b>Cantidad</b>
Falta día de realización	1
Falta responsable organizador	16
Falta género	2
Falta procedencia	4
Falta hora inicio	2
Falta hora fin	25
Falta espacio donde se desarrolló el evento	1
Falta firma del responsable municipal	2
Falta firma del artista	1
Falta fotocopia del recibo de Rentas Varias	37
Falta original o copia del pago de los impuestos	31
Falta planilla de uso	25

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------



**Tipo y cantidad de errores detectados en borderós 2015 - 2018**

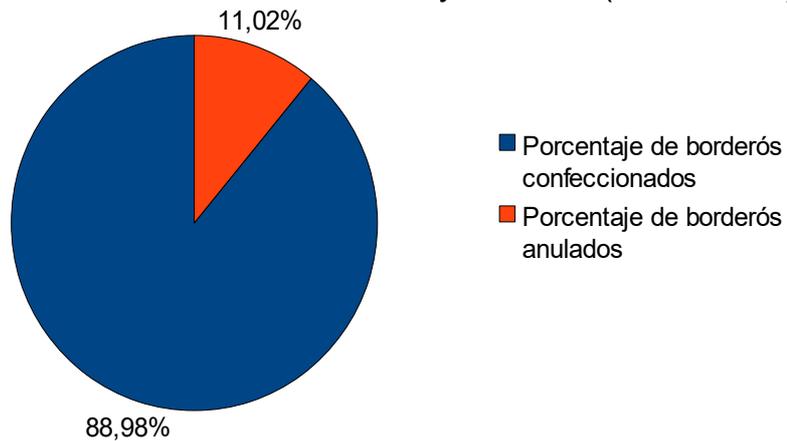


Porcentaje de borderós confeccionados	105	88,98%
Porcentaje de borderós anulados	13	11,02%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

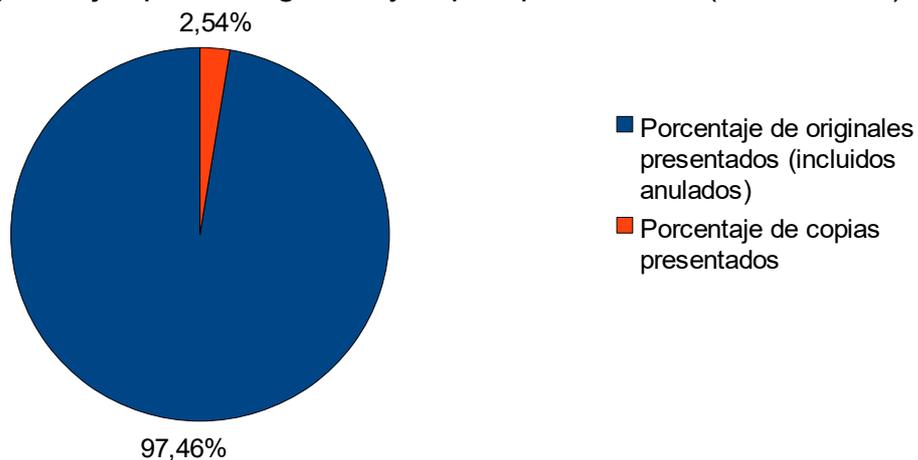


**Porcentaje de borderós confeccionados y anulados (2015 - 2018)**



Porcentaje de originales presentados (incluidos anulados)	115	97,46%
Porcentaje de copias presentados	3	2,54%
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>100,00%</b>

**Porcentaje de ejemplares originales y copias presentados (2015 - 2018)**



<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

**PLANILLAS DE USO AÑOS 2015, 2016 Y 2017.**

Se han analizado las planillas de uso de los años 2015 a 2017 inclusive, para cotejarlas con los borderó en el mismo período. Las mismas se dividen en “Eventos dentro de sala” que son las que se solicita el Centro Cultural Municipal y “Eventos fuera de sala”, las cuales se emplean para solicitud de equipamiento técnico del que dispone el Centro Cultural. Esto último, se debe a que esta entidad presta en forma gratuita, al igual que las salas, los instrumentos y demás equipos de sonido e iluminación para eventos, ya sea organizados por la Municipalidad, instituciones, escuelas y particulares (como ser bandas locales que no disponen de ellos), entre otros.

En principio, las planillas del año 2015 comenzaron con una numeración manual, la cual no se continuó en el mismo año e incluso en los siguientes no se siguió este criterio. Tampoco están guardadas en orden cronológico, no permitiendo un control de tal documentación. Luego se verificó cuáles tenían datos completos y además, si tenían algún otro papel o documento que amplíe la información sobre el evento o el pedido de uso de sala y/o equipamiento técnico.

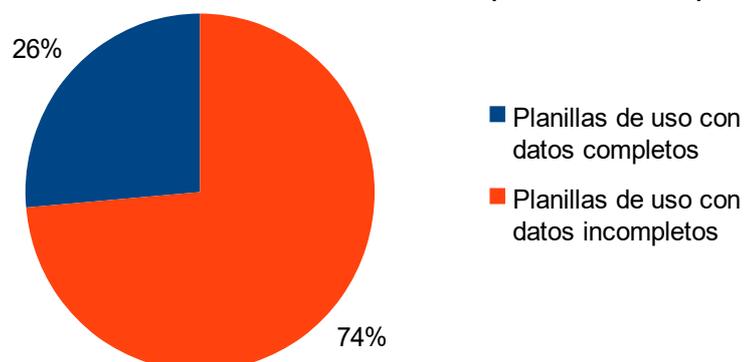
Del análisis, surgieron los siguientes resultados:

- **Planillas de uso año 2015:**

De un total de 201 eventos, para 182 de ellos se confeccionaron planillas, siendo los 19 restantes solicitudes por vía nota o mail.

Planillas de uso con datos completos	48
Planillas de uso con datos incompletos	134
	182

**Planillas de uso año 2015 con datos completos e incompletos**

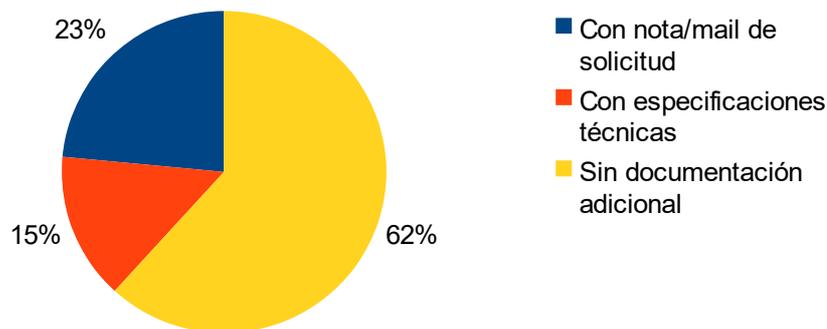


Como puede verse aquí, casi el 75% de las planillas confeccionadas no están completas.

Con nota/mail de solicitud	43
Con especificaciones técnicas	27
Sin documentación adicional	113
	<b>183</b>

Hay 1 planilla de uso que tiene nota de solicitud y de especificaciones técnicas.

### Planillas de uso año 2015 con documentación adicional



En este caso, se trató de ver qué porcentaje de eventos comienzan con una nota o solicitud previo a la confección de la planilla de uso. En cuanto a las especificaciones técnicas, se verificó que se establecían por medio de una nota y en algunos casos, se acompañaban de una ficha de disposición de espacios. El único evento que tenía todo completo (planilla de uso acompañada de nota de solicitud y de especificaciones técnicas) era el de "Día de la Memoria" de fecha 24/03/2015.

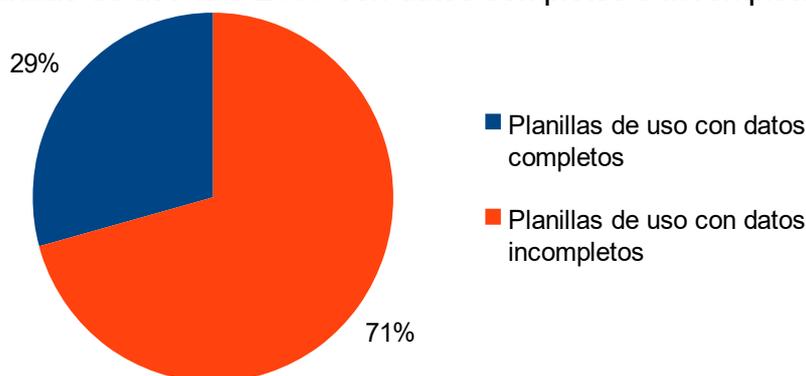
- Planillas de uso año 2016:

De un total de 137 eventos, para 99 de ellos se confeccionaron planillas, siendo los 38 restantes solicitudes por vía nota o mail.

Planillas de uso con datos completos	29
Planillas de uso con datos incompletos	70
	<b>99</b>



Planillas de uso año 2016 con datos completos e incompletos

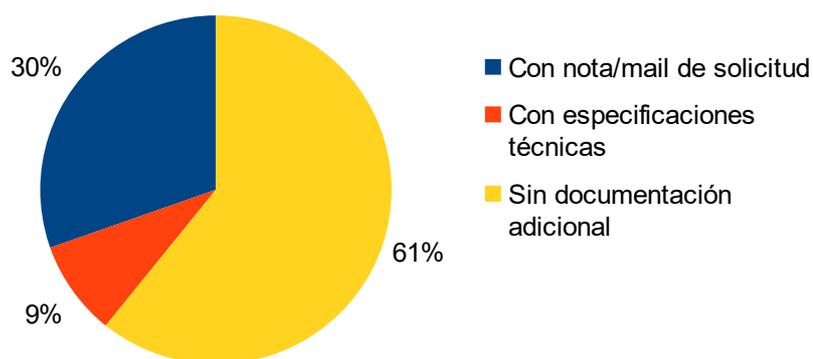


En este año, el porcentaje de planillas de uso incompletas es prácticamente el mismo en relación al 2015, superando el 70% de las planillas totales.

Con nota/mail de solicitud	31
Con especificaciones técnicas	9
Sin documentación adicional	62
	<b>102</b>

Hay 3 planillas de uso que tienen nota de solicitud y de especificaciones técnicas.

Planillas de uso año 2016 con documentación adicional



<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

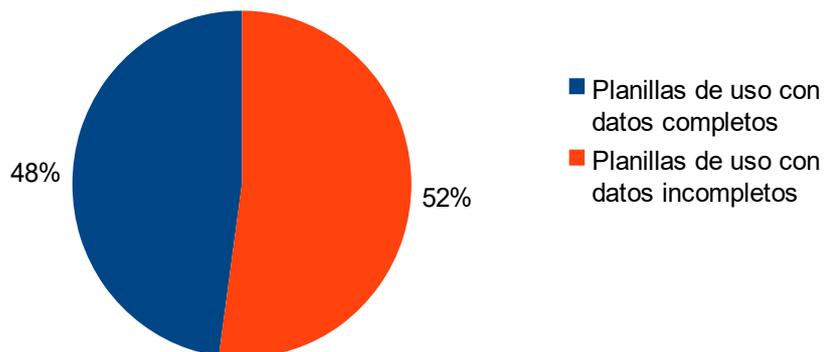
Los tres eventos que tenía todo completo (planilla de uso acompañada de nota de solicitud y de especificaciones técnicas) eran: “Canciones de la Casita del Árbol” de fecha 06/11/2016, “Concierto Cinco Sentidos” con fecha 16/12/2016 y Acto de Colación Escuela Dopazzo de fecha 20/12/2016.

- Planillas de uso año 2017:

De un total de 95 eventos, para 69 de ellos se confeccionaron planillas, siendo los 26 restantes solicitudes por vía nota o mail.

Planillas de uso con datos completos	33
Planillas de uso con datos incompletos	36
	<b>69</b>

Planillas de uso año 2017 con datos completos e incompletos



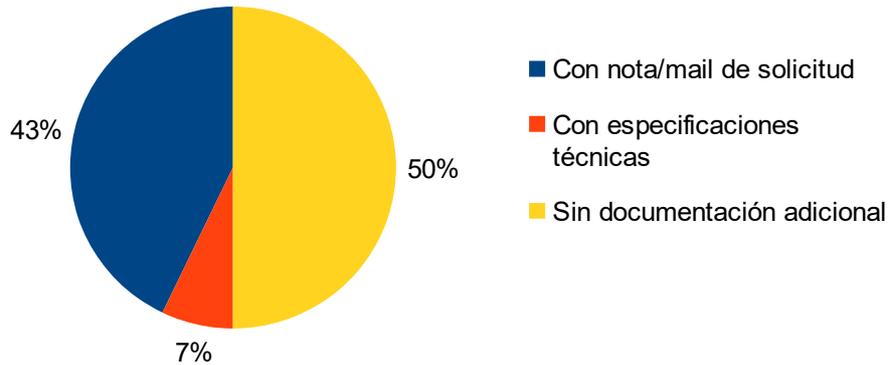
Si bien se redujo el porcentaje de planillas con datos incompletos, no es suficiente, por lo que se debe seguir trabajando en este punto.

Con nota/mail de solicitud	30
Con especificaciones técnicas	5
Sin documentación adicional	35
	<b>70</b>

**Hay 1 planilla de uso que tiene nota de solicitud y de especificaciones técnicas.**

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	<b>IF02</b>
		<b>V2</b>

### Planillas de uso año 2017 con documentación adicional



El único evento que tenía todo completo (planilla de uso acompañada de nota de solicitud y de especificaciones técnicas) era el de “Muestra de Taller Expresiones Sonoras” de fecha 23/11/2017.

Se evidencia en el transcurso de los años una leve mejoría en la confección de las planillas, pero se espera que todas se completen correctamente.

### **INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2015 (MARZO A JULIO).**

A su vez, se han solicitado los ingresos y egresos del año 2015. Si bien esto fue analizado en la auditoría concluida en noviembre de 2015, se retoma este período con el fin de cotejar los datos con las planillas de borderó confeccionadas en el mencionado año.

En la planilla de ingresos de marzo se detalla una entrada de dinero por \$880, proveniente del evento Milonga “El Tropezón” - Orquesta Municipal de Tango, de fecha 20/03/2015. Cuando se busca el respectivo borderó, se observa que el mismo tiene liquidado \$570 (y depositado según FC N° 0001-00042864 y RC N° 36880), correspondiente al 20% destinado a la Municipalidad.

En el mes de abril no informan ingresos, mientras que existe un borderó por un evento de Milonga “El Tropezón” con fecha 17/04/2015 y se realizó un depósito de \$590 (FC N° 0001-00043183 y RC N° 37102) en concepto de retribución para el Municipio (20% de lo recaudado, ya que no se dedujeron los impuestos).

En cuanto a todo lo demás relacionado con este punto, coincidimos con la auditoría anterior.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

## 6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

### a) Solicitud:

#### **OBSERVACIÓN:**

No existe una nota estandarizada en la que se solicita el uso de sala y/o equipamiento técnico, motivo que da inicio al procedimiento administrativo de la planilla de uso y/o borderó, en caso de tener la disponibilidad y ser aprobado el uso.

#### **DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“No existe una nota estandarizada, justamente porque cada organismo, institución o grupo de artistas solicita tanto los recursos como los espacios de manera diferente, con marcos de referencia diferentes, con necesidades diferentes y además por diferentes medios. Incluso los pedidos entran por distintas áreas del municipio. Pueden entrar por mesa de entrada, por correo, de forma personal en la secretaria, y muchos, sobre todo los pedidos municipales, con un simple llamado de teléfono si es urgente la necesidad. Por supuesto que podría pensarse, pero creemos que le agrega burocracia a todo el proceso y no tiene sentido según nuestro criterio estandarizar las notas de solicitud.”*

#### **RECOMENDACIÓN:**

Dada la naturaleza del inicio del proceso administrativo para la solicitud de Sala y de Equipamiento Técnico, se entiende que la forma de solicitarlo y los medios utilizados sean diversos. Pero se aconseja que la nota, mail o apuntes para el caso que pidan personalmente o por teléfono, contengan los siguientes datos, o se requieran desde la Secretaría:

- ✓ nombre, apellido, teléfono y mail de contacto del organizador del evento;
- ✓ sobre el evento: nombre, día, hora, lugar, si se cobrarán entradas y precio (único o diferenciado y/o con anticipadas) o bien se trata de un evento libre y gratuito. En el primer caso, tener en cuenta la Resolución Interna de la Secretaría de Cultura que establece el importe máximo a cobrar;
- ✓ en aquellos casos donde se considere necesario que la recaudación total quede en un 100% para el artista, se presente una nota firmada, previa autorización, por la Secretaria de Cultura que justifique dicha acción.

### b) Planillas de borderó:

#### **OBSERVACIÓN:**

- Las planillas para el cálculo del borderó auditadas no tienen un espacio pre impreso para completar algún tipo de información respecto del contacto u organizador (teléfono, mail,

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

domicilio, otro). Es un aspecto susceptible de mejora.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“ Se tomará en cuenta para las sucesivas impresiones de planilla, agregar el espacio para el contacto telefónico y dirección de email del responsable.*

*Cabe aclarar que estos datos sí están presentes en la planilla de uso de sala/equipamiento.”*

**RECOMENDACIÓN:**

La observación es tenida en cuenta por el auditado según descargo, con lo cual se considera que se va a aplicar tal modificación.

**OBSERVACIÓN:**

- Se observaron planillas con información parcial, no se completaron todos los datos requeridos. Se han constatado errores de cálculo, los cuales no fueron montos significativos.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“Respecto a la información parcial y errores en los porcentajes no significativos dentro de las planillas, asumimos el compromiso de mejorar los procedimientos administrativos. Cabe aclarar que no hay personal administrativo en muchas de las instancias y que las condiciones en la generación de estas planillas, no es adecuada. Nos referimos a que se hacen probablemente con el artista que acaba de bajarse del escenario, que el agente municipal encargado de sala, tiene muchas otras responsabilidades, que los horarios no son los acordes para generar material administrativo, que es un proceso que se realiza entre el desarme del evento y el horario de cierre dado que nadie quiere levantar la boletería hasta prácticamente terminado el evento. Las condiciones generales de un evento/presentación/show no son adecuadas para realizar procedimientos administrativos, sobre todo cuando quién las realiza tiene la responsabilidad de funcionamiento total de la sala.”*

**RECOMENDACIÓN:**

La planilla para el cálculo del borderó debe estar completa, clara y precisa, sin tachaduras y con los importes correctos. Además, estar acompañada por el comprobante del pago de los impuestos, en original o copia según quién lo abone, como así también la documentación de otros gastos que se produzcan como consecuencia del desarrollo del evento y sean responsabilidad del artista.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

Creemos conveniente que se emita una resolución manifestando el responsable que debe estar presente en el evento y confeccionar el borderó, con la complementariedad de dos suplentes, para el reemplazo del responsable designado, en caso que éste no pueda. Además, todos ellos deben estar capacitados en cuanto a la realización de un borderó y e informados sobre los respectivos decretos, como así también de poner en práctica el instructivo emitido por esta Secretaría sobre Rendición de Eventos Culturales.

En aquellas situaciones donde, por algún motivo en particular, se deba anular un borderó, el responsable debe guardar las 3 copias en el Centro Cultural y generar uno nuevo que es el que se llevará el artista y se proporcionará a Rentas Varias para su procesamiento.

Sin perjuicio de ésto, no deja de reconocerse que desde que se comenzó a implementar este sistema la confección de las planillas mejoró notablemente, como se observa en los gráficos de páginas 15 y 16.

**OBSERVACIÓN:**

- Se verificó que se aplicó un porcentaje diferente al establecido por decreto e incluso, un caso donde la recaudación era destinada en un 100% al artista, sin haberse determinado previamente por escrito.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“Por decreto se establecen generalidades con respecto al porcentaje de aplicación de borderó y finalmente estipula que el Secretario de Cultura puede determinar otros, incluso no aplicar ninguna obligación en favor del municipio, siempre con acuerdo previo con el organizador. En principio no es necesario establecerlo por escrito, esto fue un acuerdo que se planteó luego de este proceso de Auditoría. Actualmente se acató la iniciativa y se detalla por escrito cuando se cambian las condiciones y porcentajes de borderó.”*

**RECOMENDACIÓN:**

Se aconseja que esta decisión quede plasmada en nota y contenga la firma de la Secretaría de Cultura, continuando con la metodología adoptada actualmente. Esta recomendación es similar a la de solicitud, ya que sea que la recaudación se destine 100% al artista o se establezcan porcentajes distintos de distribución a los establecidos por decreto, debe quedar por escrito y con firma de quien autoriza.

**OBSERVACIÓN:**

- No se adjuntaron las copias de la documentación necesaria, como ser facturas y/o recibos emitidos por Rentas Varias, a fin de cerrar la información del circuito administrativo para

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

estos eventos. En otras situaciones, falta anexar copia del impuesto abonado por el artista.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*En este sentido, nunca el planteo fue que el artista/organizador vuelva a traernos un justificante del pago, por esta razón unos venían y otros no. Ahora con el sistema SISA se resolvió administrativamente. Pero causa otro problema y es que quién paga el tributo es el artista/organizador y es él quién se quiere quedar con el recibo original. Lo mismo pasa con los impuestos, quienes pagan, que son los artistas/productores quieren quedarse con el original. Unos nos lo dejan y otros no, por eso hay originales o fotocopias. Igualmente hay faltantes y asumimos nuevamente el compromiso de mejorar el procedimiento.*

**RECOMENDACIÓN:**

Solicitar que cada vez que se realice el depósito del porcentaje de lo recaudado que correspondiente a la Municipalidad, se remita una copia del recibo por tal concepto a la Secretaría de Cultura, para que ésta pueda completar la documentación vinculada al circuito administrativo y su posterior archivo.

En cuanto a los impuestos, que el artista deje una copia del pago.

**OBSERVACIÓN:**

- Según lo conversado con la oficina de Rentas Varias, se conoció que existe retraso en la recepción por parte de ésta de una copia de la planilla de borderó para confeccionar la factura y recibo correspondientes luego del evento, generando demoras cuando el artista llega para efectivizar el pago de lo destinado a la Municipalidad dentro de las 48 horas de realizado el evento.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“Han existido demoras en este sentido: El artista/productor llega con su copia del borderó antes que el agente municipal con la copia que le pertenece a renta varias. No es una regla, pero sí ha habido casos. Puede surgir que el agente tenga alguna urgencia, ya sea personal o laboral y se retrase unas horas antes de ir al subsuelo a llevar la constancia para rentas varias y que en ese interín el productor vaya a pagar. Con el sistema SISA también se solucionó este inconveniente.”*

**RECOMENDACIÓN:**

No hay recomendaciones para hacer, ya que ésto se resolvió mediante el sistema SISA, el cual consiste en que se solicite a un agente de Protección Vial y Comunitaria para que emita, mediante este sistema, el respectivo comprobante de pago y recaude el dinero.

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
-------------------	--	--	-----------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

Luego, el agente involucrado deberá depositar en cajas de la dependencia a la que pertenece, lo recaudado o a la cuenta corriente del organizador de evento para luego emitir el recibo correspondiente para su cancelación.

c) Planillas de uso:

**OBSERVACIÓN:**

Las planillas de uso no tienen numeración pre-impresa, no están completas ni guardadas cronológicamente.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“Las planillas de uso no tienen numeración y consideramos que no tienen que tenerla. Cada productor resuelve con la secretaria de cultura en momentos diversos los requerimientos, necesidades y acuerdos. Una vez llegada la nota de pedido de la sala o equipamiento, se concreta una reunión con la secretaria de cultura para acordar los términos de uso y esto puede pasar meses antes del evento, los días previos o semanas previas. Si estuviesen numeradas no coincidirían cronológicamente. Con respecto a que no estén completas, también es una posibilidad concreta. En ocasiones es suficiente con establecer el nombre del evento y el horario de comienzo (Puede, por la simplicidad, que no haya especificaciones técnicas, ni aclaraciones precisas) Los espacios y datos preimpresos son sólo generalidades como referencia. Con respecto a la cronología, evidentemente puede haber errores, la idea es que tengan relación con las notas de pedido y borderó si existiese, en forma cronológica.”*

**RECOMENDACIÓN:**

Se aconseja que las planillas de uso tengan numeración pre-impresa, ya que, aunque no sea posible el orden cronológico de los eventos, al menos permita controlar que se hayan utilizado todas. Y que tengan abrochada la nota/mail/solicitud que la genera.

Por otro lado, agregar un espacio donde indique si esa planilla de uso tiene borderó. Para poder llevar un control de los documentos internos y si tienen vinculación.

d) Organización administrativa:

**OBSERVACIÓN:**

Si bien se cuenta con una agenda cultural, no hay un registro único donde se complete la información de cada etapa a medida que transcurre el proceso administrativo desde el inicio con una nota de solicitud hasta la recepción del comprobante de Rentas Varias para el caso de los borderó o hasta la culminación con la planilla de uso y toda información complementaria que la acompañe.

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“Con respecto a la Organización Administrativa, coincidimos que era necesario una revisión, no tanto del proceso propiamente dicho, sino de la forma en que se venía haciendo. Sirvió este proceso para insistir en la importancia de una organización administrativa que se había consolidado y luego con tantos cambios de personal, se empezó a desconfigurar. Actualmente, el proceso se inicia con la nota de pedido, con la valoración del mismo y puesta en agenda, planilla de uso y borderó (que conlleva además recibos varios). Todo ese transitar se abrocha por evento, siguiendo un orden cronológico.”*

**RECOMENDACIÓN:**

Se considera oportuno que todo ese procedimiento quede plasmado en un archivo de excel donde además de datos como el nombre del evento, fecha, lugar, si se cobran entradas, porcentaje a distribuir entre artista y Municipalidad y datos del organizador, tenga un espacio donde se marque con una (X) si tiene nota/mail/solicitud, planilla de uso, borderó (y dentro de éste, si tiene la copia del impuesto y del recibo de Rentas Varias) e información complementaria. De este modo, permite ver si falta alguna documentación necesaria.

e) Inventario:

**OBSERVACIÓN:**

- Se consultó por el inventario de bienes del cual nos respondieron que aún no estaba actualizado.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“Respecto al inventario, está siempre en proceso de actualización porque existen muchos componentes que se compran y se desechan a diario, como fichas, cables, repuestos etc. Materiales también que se van transformando en repuestos de otras. Este trabajo lo realizan los propios técnicos municipales. Se hizo un trabajo finalizando el año 2018 de poder facilitar el proceso de actualización de inventario, sobre todo dando de baja definitivamente equipamiento que ya no se usa para tener la figura del inventario más presente. Al regreso de los técnicos municipales de sus vacaciones, se terminará definitivamente de elaborar un inventario final, que sea el de partida para tener más claridad al respecto.”*

**RECOMENDACIÓN:**

Confeccionar un archivo donde una vez armado el inventario actual, permita modificarse de manera práctica y rápida en función de las altas, bajas y cambios que se produzcan en

Preparó: UTN FRRa	Revisó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Aprobó: Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	Fecha: 20/12/18
-------------------	--	--	-----------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

cuanto al equipamiento y materiales.

**OBSERVACIÓN:**

- Al momento de iniciar la auditoría, no se disponía de una nota donde se deje constancia de la salida del equipamiento destinado a préstamo. Se solicitó que se confeccione un modelo de la misma (el cual se adjunta a continuación), pero se considera que no está completa, ya que no existe detalle de los códigos de los artículos que se retiran. Además, no cuenta con una firma que avale la responsabilidad de la persona que retira el equipamiento y de la que lo entrega (DNI, teléfono, dirección).

**CENTRO CULTURAL MUNICIPAL**

Equipamiento Técnico Municipal (Detalle del Equipamiento según inventario, que se saca de la sala para eventos fuera de la misma, sean estos municipales o no)

Rafaela \_\_\_\_ de \_\_\_\_ año \_\_\_\_

Nombre del Evento: \_\_\_\_\_  
Hora de Salida \_\_\_\_\_  
Hora de Llegada \_\_\_\_\_

Detalle Equipamiento en Iluminación: Responsables \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Detalle Equipamiento en Sonido: Responsables \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------

 <b>Ciudad de Rafaela</b> GOBIERNO MUNICIPAL	<b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b>	
	Informe Final	IF02
		V2

- Tampoco se cuenta con un documento/registro donde quede asentada la devolución del equipamiento técnico (en las condiciones en que fue entregado) con sus respectivos responsables.

**DESCARGO DEL AUDITADO:**

*“El equipamiento nunca se deja en prestamo. Siempre el equipamiento es usado por personal técnico municipal. Nunca se había hecho una nota describiendo lo que se sacaba de la sala, ni para actividades propias ni ajenas y a partir de esta intervención, se diseño la que se adjunta. Cada técnico municipal avala con su firma lo que se lleva para realizar su trabajo, ya sea de sonido o iluminación y también avala lo que trae, que obviamente debería ser lo mismo. De todas maneras, en la nota, figurará de ahora en adelante el concepto FIRMA para que cada técnico involucrado firme la planilla cuando llevan el equipamiento y cuando lo regresan.”*

**RECOMENDACIÓN:**

Se sugiere que se haga una nota donde consten detalladamente los elementos que el personal técnico municipal retira, a fin de verificar que los que se retiran son devueltos en igual cantidad y condiciones.

En cuanto a las firmas, las mismas deben estar acompañadas por la aclaración de quienes intervienen. Y deben figurar tanto quien entrega como quien recibe el equipamiento, ya sea cuando se solicita como cuando se devuelve.

## 7. CONCLUSIÓN

La auditoría aplicada a la forma en que se lleva el proceso administrativo sobre la recaudación proveniente de eventos realizados en el Centro Cultural Municipal y el Anfiteatro Alfredo Williner demostró que, a pesar de haber un instructivo previo, aún existen falencias administrativas y de organización por subsanar. Sin embargo, algunas ya fueron salvadas durante el proceso de auditoría. Además, se destaca la predisposición del auditado por mejorar los aspectos que se consideran fundamentales dentro del proceso vinculado a esta labor administrativa.

El presente informe estará sujeto a un proceso de "Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones" a los 6 meses (Agosto/2019), con el fin de corroborar las acciones que se tomaron con respecto a las observaciones y recomendaciones. Como así también, conocer si las sugerencias fueron pertinentes y los resultados de su aplicación.

RAFAELA, 8 DE FEBRERO DE 2019.-

<b>Preparó:</b> UTN FRRa	<b>Revisó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Aprobó:</b> Secretaria de Auditoría y Control de Gestión	<b>Fecha:</b> 20/12/18
--------------------------	---	---	------------------------